

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

MINISTERIO DE JUSTICIA SERVICIO NACIONAL DE MENORES

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y PROYECTOS NACIONALES (01)

Partida	: 10
Capítulo	: 07
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		81.111.159
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.195.498
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.179.937
	99	Otros		15.561
09		APORTE FISCAL		79.915.661
	01	Libre		79.915.661
		GASTOS		81.111.159
21		GASTOS EN PERSONAL	02	61.627.709
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		18.296.266
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		316.198
	03	Vehículos		26.988
	04	Mobiliario y Otros		108.088
	05	Máquinas y Equipos		59.685
	06	Equipos Informáticos		41.520
	07	Programas Informáticos		79.917
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	03	870.986
	02	Proyectos		870.986

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos	50
02 Incluye :	
a) Dotación máxima de personal	3.802
<p>Los funcionarios contratados para dirigir los establecimientos administrados directamente por el Servicio Nacional de Menores, como asimismo, los funcionarios contratados para dirigir las unidades de gestión técnica y de gestión administrativa de los referidos centros, podrán desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe del Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal, no podrá exceder los 138 funcionarios.</p>	
b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	6.084.692
c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En territorio nacional en Miles de \$	400.790
- En el exterior en Miles de \$	2.430
d) Convenios con personas naturales	
- N° de personas	307
- Miles de \$	3.948.377

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO NACIONAL DE MENORES

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y PROYECTOS NACIONALES (01)

Partida	: 10
Capítulo	: 07
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	-----------	----------------	-------------	--------------------------------

03 Incluye recursos para Fondo de Emergencias por \$209.832 miles, para reparar bienes muebles e inmuebles deteriorados por motines, fugas o intentos de fuga, incendios y otras situaciones que perturben el normal funcionamiento de los centros administrados directamente.

A los proyectos respectivos no les será aplicable el procedimiento de identificación establecido en el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263, de 1975, y su ejecución será dispuesta directamente por el Servicio mediante resolución fundada.